



NOTIFICACIÓN

Con fecha 09/02/2021 por la Alcaldía- Presidencia de este municipio, se ha dictado el Decreto nº 2021-0548 cuyo texto se transcribe a continuación:

“DECRETO DE ALCALDIA

Vista la oferta presentada por la ASOCIACIÓN DE ACCION SOCIOCOMUNITARIA SUMAS con C.I.F G76654102 con fecha 05 de febrero de 2021 y número de Registro de Entrada 2021-E-RC-2037 en este Ayuntamiento, para el SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOEDUCATIVA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (SUBV. COVID CABILDO)

Resultando que con fecha 8 de septiembre de 2020 el Consejo de Gobierno del Cabildo Insular aprobó el *“Marco regulador de subvenciones directas, por razones humanitarias, destinadas a los Ayuntamientos de la isla de Tenerife o sus entidades públicas dependientes para paliar las situaciones de vulnerabilidad social derivadas de la pandemia por covid-19 en su población”*,

Visto que con fecha de 22/10/2020 desde la Concejalía de Bienestar Social, Mayores y Diversidad Funcional se solicitó al Cabildo Insular de Tenerife la subvención destinada a paliar las situaciones de vulnerabilidad social derivadas de la pandemia por covid-19 en la población de Tenerife.

Resultando que con fecha 1/12/2020 el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife adoptó acuerdo resolviendo la línea de subvenciones anteriormente referida:

- Conceder las citadas subvenciones directas, a favor de las entidades que se relacionan a continuación, para paliar las situaciones de vulnerabilidad social derivadas de la pandemia por COVID-19 sobre la población insular, otorgando a este Ayuntamiento la cantidad de 97.612,80€.

Visto que la Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad, en Resolución de fecha 28 de diciembre de 2020, acordó aprobar la modificación de los plazos relativos a la ejecución y justificación de las subvenciones directas por razones humanitarias destinadas a los Ayuntamientos de la isla de Tenerife o sus entidades públicas dependientes para paliar las situaciones de vulnerabilidad social derivadas de la pandemia por covid-19 en la población de Tenerife:

Resultando que con la presente subvención se financiará el Proyecto *“Actuaciones destinadas a paliar las situaciones de vulnerabilidad social derivadas de la pandemia por covid-19 en la población de Guía de Isora”*, aprobado por Decreto de Alcaldía nº 2021-0302 de 23/01/2021, en el que se desarrollará entre otros el siguiente servicio:

- ATENCIÓN PSICOEDUCATIVA DESTINADO A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Con fecha 28 de diciembre de 2020 se autoriza la Modificación Presupuestaria nº 55/2020 al alza de Presupuesto de Gastos a través del Decreto de Alcaldía 2020-4329, para dotar de presupuesto al Proyecto contable 20.3.0000053, donde se enmarca el presente Proyecto.

Visto que se ha emitido Informe-Propuesta por la Concejalía de Bienestar Social, Mayores y Diversidad Funcional, suscrita por la Coordinadora de Servicios Sociales y por la Concejala del Área con fecha 05/02/2021, en el que se justifique que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales sobre contratación, encontrándose dentro de los umbrales cuantitativos previstos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





Visto Providencia de la Alcaldía Presidencia, de fecha 05/02/2021 órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato.

Visto el certificado emitido por la Interventora municipal sobre retención de créditos.

Considerando que se trata de la modalidad de contrato menor en atención a la cuantía, en todos los casos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

De conformidad con el artículo 118 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar y comprometer el gasto y adjudicar el servicio de referencia a la **ASOCIACIÓN DE ACCION SOCIOCOMUNITARIA SUMAS** con C.I.F G76654102, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE	IGIC	IMPORTE TOTAL
ASOCIACIÓN DE ACCION SOCIOCOMUNITARI A SUMAS	SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOEDUCATIVA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (SUBV. COVID CABILDO) DURACIÓN: 15/02/2021 AL 15/05/2021	14988,32€	EXENTO	14988,32€

SEGUNDO.- El reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de la factura que origine el presente gasto, quedará supeditado a la conformidad de la Concejalía promotora del expediente y al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación.

TERCERO.- Dar traslado de este Decreto a la Concejalía promotora, Intervención y Tesorería.”

Lo que notifico a Vd., advirtiéndole que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con el art. 123 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

En Guía de Isora.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

